



D.A. EXENTO Nº 4.705.-SAN BERNARDO, 24 de Mayo de 2011.-VISTOS

- La solicitud de Forus S.A.;
- El Memorándum Interno Nº 757, de fecha 23 de Mayo de

2011, de la Sección de Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y

D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.-Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Comercializadora de calzado, vestuario, artículos de cuero y accesorios" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Forus S.A.; R.U.T. Nº 86.963.200-7

Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada

precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Jorge Alessandri Rodríguez Nº 20040, local A-1072, 1º piso Mall Plaza Sur, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá presentar proyecto de alteración y obtener recepción final en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifiquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campo, Director de Administración y Finanzas, Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

jsr Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (1) https://doi.org/10.1007/j.jpa.de Partes y <u>ARCHIVO</u>